

MEMORIA TÉCNICA

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de la presente convocatoria es la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSORES, EQUIPOS Y DISPOSITIVOS PARA LA MONITORIZACIÓN DE CUATRO VIVIENDAS PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, S.L.U., DENTRO DEL PLAN MUNICIPAL DE POBREZA ENERGÉTICA 2016.** (Expte. nº 33 /2016).

Dicha contratación se regirá por las cláusulas contenidas en la presente memoria que tendrá carácter contractual y, para todo lo no previsto en la misma, por lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. y por la normativa vigente en materia de contratación, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El presente contrato tiene por objeto el suministro e instalación de sensores y gestor central, para la monitorización de cuatro viviendas propiedad de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. con el fin de poder analizar a través de la medición de las variables principales de temperatura y humedad y CO₂ los grados de confort térmico en las viviendas.

Las viviendas están ubicadas en la calle Alejandro Casona y en la calle Pedro Saputo. Dichas viviendas no disponen de conexión a internet, por lo que todos los dispositivos se instalarán con cable. El gestor central se instalará en el cuadro eléctrico de la vivienda, si es posible. Y si no, junto a uno de los dos sensores, obstaculizando lo menos posible.

Los elementos que se van a instalar en cada vivienda que se va a monitorizar, son los siguientes:

- Un Telegestor o gestor central de vivienda con capacidad de 3Gb. El software de gestión tendrá que aportar información en todo momento, y proporcionar gráficas y análisis de la información leída. Se comunicará con el ordenador central de Zaragoza Vivienda mediante tarjeta SIM.
- Dos sondas de temperatura (-20 +70 ° C) y humedad (0%...100%HR); comunicación compatible con el Gestor; alimentación (9V a 24 V, corriente alterna/corriente continua). Incluidas fuentes de alimentación.
- Dos sensores de CO₂.

En el importe de licitación se encuentra incluido el suministro e instalación de todos los elementos, cableado, coste de mano de obra, programación del gestor, pruebas y puesta en servicio.

3.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1.- Plazos

El plazo de entrega del suministro y su instalación en la vivienda será como máximo de **DOS SEMANAS DESDE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN**, siendo éste improrrogable, y en el se incluye el suministro y la instalación.

El adjudicatario deberá tener acopiado, a su costa, el material necesario para proceder a su colocación hasta el momento que se le indique. Igualmente la demora en el inicio del montaje de la instalación no le dará derecho a ningún incremento del precio de adjudicación.

3.2.- Entrega del suministro

Los Servicios Técnicos de Zaragoza Vivienda determinarán las fechas de entrega del material y la de inicio de su montaje ajustado a lo dispuesto en la cláusula anterior, para lo cual comunicarán al adjudicatario, con la antelación suficiente, el lugar, fecha y hora de entrega y horario para su montaje.

Si en el momento de dicha entrega el material no se encontrará en las debidas condiciones o no respondiera a las características solicitadas, a juicio de dicho responsable o de los servicios técnicos de Zaragoza Vivienda, el adjudicatario deberá hacerse cargo del mismo sin derecho a indemnización alguna.

Los gastos relacionados con la carga, descarga y el transporte de los bienes objeto del suministro serán, en cualquier caso y bajo cualquier circunstancia, a cargo del adjudicatario del contrato.

3.3.- Otras condiciones

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados, también será responsable frente a Zaragoza Vivienda de los daños y perjuicios que se deriven de la falta de calidad de los materiales suministrados, imputable a la empresa adjudicataria, así como de las consecuencias que se deduzcan para Zaragoza Vivienda o para terceros, de la colocación de los mismos, de las omisiones, errores y métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados estará obligado a subsanarlas.

Así mismo, el adjudicatario será responsable de las pérdidas o deterioros que el material pueda sufrir hasta el momento de entrega en el lugar señalado.

El adjudicatario viene obligado a abonar los impuestos, derechos, tasas, compensaciones, precios públicos, otras prestaciones patrimoniales de carácter público y demás gravámenes y exacciones que resulten de la aplicación, según las disposiciones vigentes, con ocasión o como consecuencia del contrato o de su ejecución.

Se entenderán incluidos en los precios de las unidades a suministrar, que son fijos y no están sujetos a revisión alguna, los siguientes conceptos:

- Los derechos de propiedad intelectual, industrial y análogos.
- La totalidad de los costes de producción y fabricación, incluida la aportación de los materiales y medios necesarios.
- Los costes de mano de obra de toda clase y sus gastos sociales.
- Las operaciones de carga, transporte y descarga hasta su entrega del material suministrado, las operaciones intermedias, los embalajes, el almacenamiento y los seguros correspondientes.
 - No habrá incremento del precio por carga incompleta.
 - No habrá incremento del precio por tiempo máximo de descarga.
 - No habrá incremento del precio por horas de exceso de permanencia en el lugar de entrega.
 - En el precio ofertado estará incluida la retirada y gestión de embalajes, residuos, etc.
- Los certificados de calidad de los materiales.
- Los gastos que generen el control de calidad durante los procesos de diseño, fabricación y montaje.
- Las muestras o prototipos que pudieran solicitarse.
- Los manuales de usuario, que habrán de entregarse en español, y la documentación técnica o manuales de servicio de asistencia técnica junto con la documentación gráfica, identificación de componentes, procedimientos o recomendaciones de mantenimiento, resolución de averías y configuración técnica.

Si una vez incorporado el material suministrado al lugar de instalación aparecieran deficiencias incompatibles con la función a realizar, correrá por cuenta del licitador todos los gastos inherentes al desmontaje del mismo y la posterior reposición del bien declarado no apto.

La instalación del material suministrado se efectuará bajo la supervisión de los servicios técnicos de Zaragoza Vivienda y previa consulta con la empresa de mantenimiento de la zona.

En el caso de producirse desperfectos o daños en las viviendas o en zonas comunes del edificio y/o en las instalaciones privativas o comunes, el adjudicatario será responsable de los mismos, procediendo a la reparación, a su cargo, de dichos desperfectos, así como a la indemnización por daños y perjuicios a que hubiera lugar.

3.4.- Garantía y soporte técnico

El material suministrado estará garantizados contra todo defecto de fabricación o anomalía de funcionamiento por un plazo mínimo de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha del conformado por parte de Zaragoza Vivienda del suministro efectuado.

Dicha garantía comprende los repuestos o sustitución completa de los elementos defectuosos, su desmontaje y nueva instalación, e incluye la mano de obra, los gastos de desplazamiento, carga, transporte y descarga, tanto del material defectuoso como del nuevo a suministrar, así como cuantos otros puedan derivarse del cumplimiento de la garantía.

La garantía incluirá, al menos, una revisión de todos los elementos del equipamiento suministrado que se realizará dentro de los dos últimos meses de vigencia de la misma.

La reparación de los desperfectos que se manifiesten en el período de garantía deberán subsanarse en un plazo no mayor de tres días hábiles desde que se produzca la comunicación fehaciente del desperfecto y deberá darse una respuesta de carácter técnico en un plazo no mayor de 24 horas.

4.- IMPORTE MÁXIMO Y FORMA DE PAGO

4.1.- Forma de determinación del precio e importe máximo

El tipo de licitación estimativo en baja, correspondiente al conjunto de los suministros a realizar se establece en la cantidad de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS EUROS (9.416,00 euros) más IVA.**, habiéndose fijado dicha cantidad en función de los materiales empleados, el plazo de ejecución, los tiempos de respuesta y las condiciones del suministro y montaje; los gastos necesarios de gestión, beneficio industrial, gastos generales, seguros y demás cargas que legalmente le sean aplicables.

4.2.- Forma de pago

El contratista percibirá el importe del suministro una vez se haya efectuado la instalación y tras la expedición de factura correspondiente y conformado de la misma por el Responsable del Contrato, en la que deberá figurar obligatoriamente los siguientes datos:

- Identificación del suministrador (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.)
- Identificación del lugar a la que se hayan entregado los bienes suministrados.
- Número y fecha de factura.
- Descripción del suministro efectuado al que responde la factura, acompañado de los albaranes conformados
- Importe de la factura desglosando:
 - Cada uno de los artículos suministrados con su importe unitario y total según el caso.
 - Base imponible.
 - Tipo de I.V.A. aplicable.
 - Importe total con el IVA incluido

El abono de los suministros y trabajos se efectuará, mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura, con los requisitos antedichos, debidamente conformada, dentro los plazos establecidos en la Ley

15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que en la actualidad es de **TREINTA DÍAS** de la fecha factura, si la misma fuera conforme.

4.3.- Revisión de precios. No procede revisión de precios.

5.- REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar. Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que se entregará en sobre cerrado y firmada.

Las ofertas presentadas deberán contener:

- Modelo de los diferentes elementos
- Descripción las características técnicas de cada elemento ofertado
- Número de unidades de cada elemento
- Coste individual de cada elemento ofertado, así como presupuesto global.
- Plazo de entrega del material
- Datos fiscales del proveedor
- Descripción del servicio post-venta

En el caso de que alguna de las ofertas no incluyan todos los materiales a suministrar o no cumplan los requisitos mínimos exigidos y/o no respondan a las necesidades descritas en la memoria, se efectuará requerimiento para proceder a su subsanación en un plazo no superior a tres días hábiles y en el caso de no realizar dicha subsanación será excluidos del proceso y no se tendrá en cuenta el importe ofertado en la aplicación del criterio de valoración correspondiente a la oferta económica.

La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las cláusulas de estas condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U.

6.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación del presente contrato menor se realizará a la oferta, que reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, alcance la mayor puntuación con arreglo al siguiente criterio:

A) Proximidad de la oferta económica al precio de licitación hasta 100 puntos.

La máxima puntuación se asignará a la oferta económica más baja que reúna todos los requisitos de la Memoria. Al resto de los proponentes, se asignará la puntuación proporcionalmente con la mas baja con una aproximación de dos decimales, según la fórmula que se indica a continuación:

$$P_n = 100 \times (O_b/O_n)$$

En donde:

P_n	Puntuación a asignar a las ofertas superiores a la más baja
O_b	Precio oferta más baja
O_n	Precio de la oferta que se valora

7.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

7.1.- Lugar

De manera presencial en la Sección de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. sita en la calle de San Pablo nº 76, local izdo, 50003 Zaragoza, de lunes a viernes de 9 a 14 horas; por procedimiento administrativo, dirigido a la atención de Marta Echeandía o por medios electrónicos al correo pperez@zaragozavivienda.es, con acuse de recibo.

7.2.- Fecha

Hasta las **14,00 horas** del día **13 de enero de 2016**